

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-011/2013 DEL 17 DE ENERO DE 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva **Presidente y Director Ejecutivo: FRANCISCO ANTONIO GUEVARA, Directores Propietarios: ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD y ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y en Funciones DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, Director Propietario; y ROBERTO DÍAZ AGUILAR, Director Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo en Funciones somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-010/2013**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. INFORME SOBRE CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN CDVISFSV001 Y LA MECÁNICA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN**
- VI. INFORME DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-20/2012 "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORES LASER Y DE INYECCIÓN DE TINTA"**
- VII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VIII. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE DICIEMBRE DE 2012**
- IX. FIRMA DE ORDENES DE COMPRA**
- X. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-010/2013 del 16 de enero de 2013, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Baraona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) INFORME SOBRE CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN CDVISFSV001 Y LA MECÁNICA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre características de la emisión CDVISFSV001 y la mecánica de emisión y colocación. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, a la Ingeniera Claudia Lissette Varela de Soriano, Jefa de la Unidad de Recursos Financieros. Explicó la Ingeniera Varela un detalle de las características de la emisión, incluyendo, entre otros: monto de la emisión, forma de representación de los valores, transferencia de los valores, amortización, redención de los valores, plazo, forma y lugar de pago, garantía de la emisión, destino de los recursos, negociabilidad, estructuración de los tramos a negociar de la emisión, etc. Explicó que los fondos que se obtengan por la colocación de esta emisión serán utilizados por el Fondo Social para la Vivienda en el otorgamiento de créditos a trabajadores del sector formal, con especial énfasis en trabajadoras jefas de hogar, para la adquisición de vivienda nueva de interés social con un valor de hasta ciento veintiocho salarios mínimos del sector comercio y servicios. También que la tasa de interés a pagar no será menor al 3.0% anual y mantendrá en todo momento un diferencial de por lo menos tres puntos porcentuales con respecto a la tasa de interés activa, establecida por el Fondo Social para la Vivienda para los créditos destinados a la adquisición de vivienda de interés social de un valor de ciento veintiocho salarios mínimos del sector comercio y servicios. También detalló la mecánica para autorización de la emisión CDVISFSV001 y colocación de los certificados, de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer el informe expuesto por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, y la Ingeniera Claudia Lissette Varela de Soriano, Jefa de la Unidad de Recursos Financieros, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe sobre características de la emisión CDVISFSV001 y la mecánica de emisión y colocación.

VI) INFORME LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-20/2012 "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORES LÁSER Y DE INYECCIÓN DE TINTA".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



017

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. El
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VIII) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE DICIEMBRE DE 2012. El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de diciembre de 2012. Invitó para ello al Licenciado Luis

Mario Soriano García, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. Indicó que de un total de 120,888 hipotecas, están inscritas 120,151 y pendientes de inscribir al 31 de diciembre de 2012, un total de 737, correspondiendo de acuerdo a los períodos de originación: 39 al período 1982 – 2002; y de 2012, un total de 698. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 20,497 otorgadas, están inscritas al 31 de diciembre de 2012, un total de 20,384 y en proceso 113. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 6,602 están inscritas 6,521 y en proceso 81. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 29 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Luis Mario Soriano García, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocida la ejecución del plan de inscripción de: hipotecas, daciones en pago, adjudicaciones en pago, y compra ventas por créditos cancelados, todos al 31 de diciembre de 2012.

IX) FIRMA DE ORDENES DE COMPRA. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para someter a aprobación de Junta Directiva, solicitud de autorización de firma de órdenes de compra. Explicó que se han recibido nuevas disposiciones de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), en las que indica que “Las Órdenes de Compra tendrán que ser firmadas por el Titular o su Designado, sustituyendo la figura del Jefe UACI como se había estado haciendo hasta esta fecha...” Indicó que durante el año 2012, se emitieron un total de 456 órdenes de compra. Por tanto se solicita autorizar que, con base en el inciso cuarto del Artículo 18 de la LACAP y Artículo 30 de la Ley del FSV, se delegue por parte del Presidente y Director Ejecutivo, en el Licenciado Mariano Aristides Bonilla Bonilla, Gerente General, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme las Órdenes de Compra derivadas de procesos de Libre Gestión. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Con base al inciso cuarto del Artículo 18 de la LACAP y Artículo 30 de la Ley del FSV, autorizar se delegue, por parte del Presidente y Director Ejecutivo, en el Licenciado Mariano Aristides Bonilla Bonilla, Gerente General, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme las órdenes de compra derivadas de procesos de libre gestión.

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

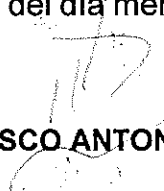
X) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de

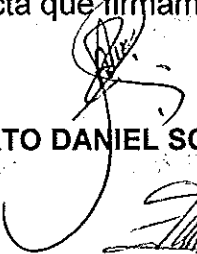


Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

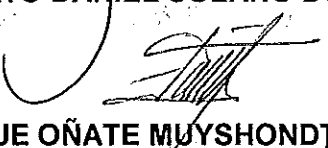
- A) Declarar como información reservada los puntos de acta **VI. INFORME DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-20/2012 "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORES LASER Y DE INYECCIÓN DE TINTA"**, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto su contenido está relacionado y/o deriva de proceso de Adquisiciones y contrataciones, que aún está en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en el proceso al que se hace referencia en dicho punto y quede en firme el resultado del mismo, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación y Proyectos, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **VII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos

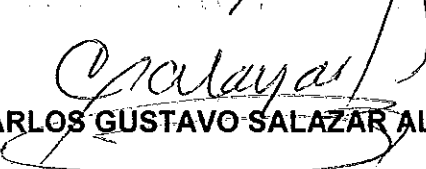

FRANCISCO ANTONIO GUEVARA


ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON


DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD


ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT


DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA